



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora juez mediante oficio del pasado 7 de julio de 2023 la presidencia del Honorable Tribunal superior de Medellín aceptó la renuncia que usted presentó al cargo que actualmente ostenta como juez once de familia de Medellín.

A despacho para resolver.

Julio 12 de 2023

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA **Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés**

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Gravedi Torres Grajales
Causante	Gombal Grajales Ríos
Radicado	05001-31-10-011-2021-0059600
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma audiencia

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho reprograma la audiencia que se había programado para el día 13 de julio de 2023 para el día **11 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.** para la realización de la audiencia ordenada de inventarios y avalúos.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, así como también deberán presentar dos días antes de la fecha de la audiencia al correo institucional del despacho el escrito de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd2eacac41b16f2e225e4fa031a07a1ea99b2fca6e4ffe4d98d5403511de089**

Documento generado en 12/07/2023 10:20:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>